



RUBÉN ESTEBAN MORENO PÉREZ

H. Veracruz, Ver., a 05 de julio de 2024 Oficio: DOPDU/SDDU/CURB/D-175/2024 Asunto: Licencia de Demolición

-				IASIKAL	CLAVE CA			
	D.V.	DEPTO.	NIVEL	LOTE	MANZ.	REG.	CONG.	TIPO
	-		44,04,0					
	_		EL D D D	CION EN	E INSCRIP	DATORO		
			SE PIPIP	CION EN	E IMPERIE	DATUS D		
G	Z. REC	ANO	MES	DIA	UMEN	VOL	NUM.	RAJO

El que suscribe Arq. Julio César Torres Sánchez, en mi carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha diecinueve de mayo del dos mil veintitrés, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, y con fundamento en los artículos 1, 3, 4, y 5 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 fracción XII, 6 fracciones VI y XV, 56 fracción VII y 59 fracción VII del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, y en atención a su solicitud se expide la presente:

	LICENCIA DE DEMOLICION	
DATOS	CARACTERISTICAS	CODIGO QR
METRAJE	54.8 METROS CUADRADOS	
DIRECCION	AVENIDA CULTURA No. 1182 MARIANO ARISTA Y ESTEBAN MORALES	
COLONIA	MIGUEL HIDALGO	N.
PERITO RESPONSABLE RESPONSABLE DE OBRA	NOMBRE ING.MANUEL GARZA MORA REGISTRO PRO-GAMM-001-11	
PERITO CORRESPONSABLE ESTRUCTURAL	NOMBRE REGISTRO	
VIGENCIA	UN AÑO	
FOLIO RECIBO	20240705/16/00015	
FECHA	05 / julio / 2024	

La vigencia de la presente licencia, contará a partir de la fecha de pago del recibo correspondiente, y estará condicionado a respetar las medidas preventivas establecidas en los artículos 159, 160, 161, 162, 163 y 164 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, que protegen los derechos de los propietarios colindantes y transeúntes, exhortándolo a ejecutar la obra de Demolición como lo establece los artículos 260, 261, 262, 263 y 264 del Reglamento de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicables. Se apercibe a la persona solicitante que, de hacer caso omiso a esta disposición, se hará acreedor a las infracciones y sanciones que establece el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz.

Este documento no autoriza Movimiento de tierra, ni cambio de uso de suelo, no se puede interpretar como una Licencia de Construcción ni para subdivisión de predios.

**ATENTAMENTE** 

ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

ARQ. CATALINA RAMÍREZ-LARA

COORDINADOR DE CONTROL URBANO H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

Capturo: gespinoza

Calle Juan de Grijalva No. 34 Fracc. Reforma Veracruz, Ver 229 200 22 49 veracruzmunicipio.gob.mx



MTRA. KARLA MENA HERMIDA SUBDRECTOR DE DESARROLLO URBANO H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ